



Bogotá D.C., noviembre 20 de 2025

**Señor**

Anonimo

Publicar En Cartelera

Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta radicado FDL 20256630369221 SDM 202561203636002.

**Asunto:** Solicitud medidas correctivas en la Calle 33 Sur No. 39A 26.

**Localidad:** Puente Aranda

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018<sup>1</sup>—en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)—, da respuesta a su requerimiento:

**PETICIÓN:**

*“... SE INFORMA QUE EN LA CALLE 33 SUR No. 39A-26, BARRIO SANTA RITA, LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, FUNCIONA UNA DROGUERIA DENOMINADA “PREVI SALUD”. FRENTE A ESTA DIRECCION SE REALIZO UNA ACOMETIDA DE AGUA QUE HA GENERADO ALTERACIONES EN LA MALLA VIAL DEL SECTOR. LA VIA ES DOBLE SENTIDO Y LOS VEHICULOS QUE SURTEN AL COMERCIO NO CUENTAN CON ZONA DE ESTACIONAMIENTO, LO QUE OBLIGA A PARQUEAR EN AMBOS COSTADOS, GENERANDO OBSTRUCCION Y RIESGO DE ACCIDENTES. POR ESTA OBRA QUEDARON DOS HUECOS EN LA MALLA VIAL QUE REPRESENTAN UN PELIGRO PARA*

<sup>1</sup> *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*





**PEATONES Y CONDUCTORES. SE DESCONOCE SI LA RESPONSABILIDAD DE ARREGLAR LA MALLA VIAL, CORRESPONDE AL PROPIETARIO DEL COMERCIO O A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -ESP..."**

**RESPUESTA:**

Al respecto se informa que, una vez consultada la base de datos de autorizaciones emitidas para intervención de espacio público por obras de la SPMT de la SDM en el área de influencia, no se encontraron PMT autorizados en la Calle 33 Sur entre Carrera 39 y Carrera 39A.

Así mismo, en visitas realizadas los días 7 de octubre de 2025 desde las 02:58 p.m. y 21 de octubre de 2025 desde las 08:39 a.m., no se evidenció afectación en calzada, no obstante, se evidenció el fallo de la calzada en ambos carriles por trabajos realizados según lo observado.



**Fotografía 1.** CL 33 Sur entre KR 39 y KR 39A



**Fotografía 2.** CL 33 Sur entre KR 39 y KR 39A



**Fotografía 3.** CL 33 Sur entre KR 39 y KR 39A



**Fotografía 4.** CL 33 Sur entre KR 39 y KR 39A

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



**Fotografía 5.** CL 33 Sur entre KR 39 y KR 39A



**Fotografía 6.** CL 33 Sur entre KR 39 y KR 39A

La SDM desconoce quién realizó las actividades indicadas en la petición, sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado por el peticionario que fueron actividades de acometida de agua, se remite copia a la EAAB con el fin de dar respuesta al peticionario acerca de la restitución de la vía si es el caso y a su vez, se remite copia a la Unidad de Mantenimiento Vial (UAERMV) quien es la entidad encargada de realizar mantenimiento vial de este tramo vial en la localidad de Puente Aranda.

Por otro lado, y según la petición:

#### **PETICIÓN:**

*“...ASIMISMO, EN LA CALLE 33 SUR CON CARRERA 39, JUNTO A UNA QUESERIA, FUNCIONA UN LOCAL DE VENTA DE LICORES DONDE SE REUNEN PERSONAS A CONSUMIR CERVEZAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, DEJANDO BOTELLAS, BASURA, COLILLAS Y ORINA EN ANDENES Y POSTES. AFECTANDO LA SALUBRIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL SECTOR...”*

#### **RESPUESTA:**

Al respecto se informa que, esta entidad envía copia del radicado SDM-202561203636002 a la Alcaldía Local de Puente Aranda con el fin de dar respuesta directa al peticionario desde su competencia.

Finalmente agradecemos su solicitud y esperamos que la presente haya dado respuesta a su requerimiento. De igual manera, la SPMT informa, que se tiene a

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SPMT

202531215659841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

disposición del público en general, un grupo de profesionales que pueden orientarle mediante el agendamiento de una reunión virtual, la cual puede solicitar en la Ventanilla Única de Construcción (VUC) en el siguiente enlace <http://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam> o a través del correo electrónico [gerenciapmts@movilidadbogota.gov.co](mailto:gerenciapmts@movilidadbogota.gov.co).

Cordialmente,

**Martha Cecilia Bayona Gómez**

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 20-11-2025 04:20 PM

Cc Juan Rafael Osorio -- Carrera 32 No. 17b-93 CP: [Josorio@acueducto.com.co](mailto:Josorio@acueducto.com.co)-(Bogota-D.C.)  
cc Juan Pablo Quintero -- Carrera 31 D 4 05 CP: [Salidascdi.paranda@gobiernobogota.gov.co](mailto:Salidascdi.paranda@gobiernobogota.gov.co)-(BOGOTA-D.C.)  
cc Julio Cesar Pinzon Reyes-- Calle 26 No 69 76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 CP: [Julio.pinzon@umv.gov.co](mailto:Julio.pinzon@umv.gov.co)-111071(BOGOTA-D.C.)  
cc Juan Alfredo Torres Prieto -- - Calle 11 No 8 -17 CP: [Juan.torres@gobiernobogota.gov.co](mailto:Juan.torres@gobiernobogota.gov.co)-(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Walter Téllez --Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito  
Elaboró: Angela Marcela Cifuentes Rojas-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

4

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*